



DECRETO ALCALDICIO N° 529.-

LITUECHE, 25 de Marzo del 2013.-

D.A. N° 108

GRV/mrl

01/04/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular. La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

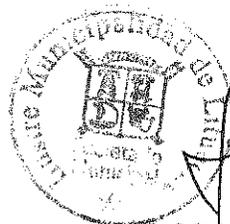
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2.593, de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se prorroga el contrato entre la Srta. Tamara Maturana Escalona por la cantidad de 22 horas semanales de odontología para el box Junaeb desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.162, de fecha 31 de Mayo 2012, que deja estipulado que en la cláusula octava se puede prorrogar contrato con la profesional.
- La Licitación N° 580075-14-L112, que la Doctora Tamara Maturana fue la única oferente al llamado a licitación.
- Que ha ingresado carta de solicitud de renuncia queda registrada con la providencia N° 1124 de fecha 21 de Marzo de 2013.

DECRETO:

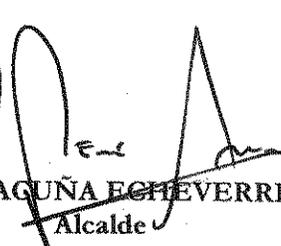
- 1.- **Acéptese**, a contar del primero de Abril de dos mil trece, la renuncia voluntaria de doña **Tamara Maturana Escalona**, Cédula de Identidad N° 16.677.559-0, al cargo de Cirujano Dentista, del Box Dental Junaeb.
- 2.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO




RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde